



DIRECCIÓN CONTROL

MEMORANDUM N°⁹³ 2025

DE : IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL

A : ERIC GUTIERREZ MADARIAGA
TESORERO MUNICIPAL

MAT. : OTORGA VISTO BUENO A RENDICION DE FONDO FIJO QUE INDICA.-
Padre Hurtado, 09 de Septiembre del año 2025.-

Junto con saludar y por intermedio del presente, informo a Usted, que revisados los antecedentes que he tenido a la vista Se Otorga VB° a la rendición de Fondo Fijo ingresada a nombre de **JUAN FARIAS ORTEGA**- todo bajo EGRESO N°3548-2025 por la suma de \$900.000.- ajustándose el gasto conforme el tenor del decreto alcaldicio N°38-2025.- sobre el particular se informa que el gasto total efectuado asciende a la suma de \$900.199.-

Se tiene presente Memorándum N°85-2025 proveniente Tesorería Municipal a Dirección de Control.-

Atentamente,

IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL

IRC/mcl
Distribución
Tesorería
D. de Control



RENDICION FONDO 2025

24,300
13,150
44,000

TOTAL GASTOS	\$ 900,199	
REINTEGRO		
TOTAL FONDO A RENDIR	\$ 900,000	

JUAN FARIAS ORTEGA
FUNCIONARIO MUNICIPAL





DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



Dimao

DECRETO ALCALDICIO N° 138 /2025

PADRE HURTADO, 13 ENE. 2025

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de **Fondos** para gastos y reparaciones menores, de bienes, vehículos y dependencias municipales a nombre del funcionario Sr. Juan Farías Ortega.
2. La Resolución N°30 de marzo del año 2015, que fija Normas de Procedimientos sobre Rendiciones de Cuentas, de la Contraloría General de la República.
3. El Memorándum N° 11 de fecha 09/01/2025, emitido por la Dirección de Dimao (s) con visto bueno del Sr. Alcalde.
4. El Certificado N°05 de fecha 09/01/2025, emitido por el Tesorero Municipal, donde certifica que el Sr. Farías Ortega, no tiene rendiciones pendientes por concepto de Fondo Fijo.
5. La Póliza de Fidelidad N° 426821 de fecha 08/09/2022.
6. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
7. El Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre de 2024.
8. El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio de 2021.
9. El Decreto Alcaldicio N°906 de fecha 21 de febrero de 2023

DECRETO:

1. **OTORGASE FONDO FIJO: \$900.000 (novecientos mil pesos)**
NOMBRE : JUAN FARIAS ORTEGA
GRADO : 11° Administrativo
2. **EL MONTO** Total del Fondo Fijo que se autoriza es de **\$900.000.-** (novecientos mil pesos), por concepto Gastos Menores, el cual se entregara por igual monto luego del correspondiente visto bueno de la rendición.
3. La ultima rendición de Cuentas se efectuará a más tardar el día 31 de diciembre de 2025 **"No obstante, la existencia del fondo será resguardada por controles deliberados que realizará el jefe Directo, independientemente de los Controles que efectúe la Unidad de Contraloría Municipal."**
4. **IMPÚTESE** el Fondo Fijo a la Cuenta Presupuestaria **22.12.002.004** (Gastos Menores DIMAO).

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE ROA KRUGER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JRK/SM/CONTROL/DAF/ivp
DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal - Contabilidad-Dimao-DAF